



**Resolución Gerencial N° 011 - 2010 -GRC-GRDNYDC**  
**Gobierno Regional del Callao**

Callao, 31 Mayo 2010

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial N° 009-2010-GRC-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao de fecha 28 de abril de 2010, el Memorandum N° 252-2010-GRC-GRDNYDC, de fecha 07 de mayo, el proveído s/n de la Gerencia Regional de Administración y el proveído de la Oficina de Logística, a dicho documento, ambos de fecha 11 de mayo del 2010, el Informe N° 443-2010-GRC/GA-OL que adjunta el Informe N° 137-2010-CALLAO-JVV, ambas del 14 de mayo del 2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2009-ORDNSCYDC - Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Noviembre de 2009, se resuelve aprobar en el artículo primero el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" con **previsión presupuestal** para la Actividad por **S/. 14'949,077.26 (Catorce Millones, Novecientos Cuarenta y Nueve mil Setenta y Siete con 26/100 nuevos soles)**, según detalle en el anexo N° 01 de la misma resolución, 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa; y, asimismo, en el artículo segundo se aprueban las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad en mención y en el artículo Tercero, se Aprueba el Expediente de Contratación, de esta actividad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2010-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao, de fecha 21 de Enero de 2010, se resuelve aprobar la Primera Modificación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" con **Cobertura Presupuestal** para la Actividad por **S/. 14'751,077.26 (Catorce Millones, Setecientos Cincuenta y Un mil Setenta y Siete con 26/100 nuevos soles)**, según detalle en el anexo N° 01 de la misma resolución, 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa; y, asimismo, en el artículo segundo se aprueban las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad en mención y en el artículo Tercero, se Aprueba el Expediente de Contratación, de esta actividad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2010-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de Marzo de 2010, se resuelve aprobar la Segunda Modificación Presupuestal entre partidas, del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" sin modificación del monto total de la **Cobertura Presupuestal** para la Actividad por **S/. 14'751,077.26 (Catorce Millones, Setecientos Cincuenta y Un mil Setenta y Siete con 26/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa; y, asimismo, en el artículo segundo se aprueban para las Contrataciones de 140 policías las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad en mención y en el artículo Tercero, se Aprueba el Expediente de Contratación, de esta actividad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2010-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao, de vistos, se resuelve aprobar la Tercera Modificación Presupuestal entre partidas, del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" con modificación del monto total de la **Cobertura Presupuestal** para la Actividad por **S/. 11'470,115.62 (Once Millones, Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Quince con 62/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la





## **Resolución Gerencial N° 011 - 2010 -GRC-GRDNYDC** **Gobierno Regional del Callao**

presente Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa, asimismo, en el artículo segundo se aprueban los Términos de Referencia de la Actividad "**SERENAZGO REGIONAL 2010**" para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3° de la Ley N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado: Adquisición de Silbato de Policía con Correa de Cuero y sujetador (según E.T.) por S/. 5,973.00; y por último en el artículo tercero se aprueban el Expediente de Contratación de la Actividad "**SERENAZGO REGIONAL 2010**" tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución, para: Adquisición de Vara en T tipo Tonfa, de Polipropileno, Ligera y Rígida (según especificaciones Técnicas) y Adquisición de Correa de Nylon con Clip Plástico (según especificaciones Técnicas).

Que, es necesario hacer una modificación presupuestal al interior de la específica de gasto 2.3.1.2.1.3 (Combustibles y Lubricantes); en la cual se discriminan estas compras con montos de precios unitarios diferenciados, cantidades consumidas y por el saldo del monto asignado inicialmente por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; es importante señalar que dicha compra no da lugar al cambio de proceso de selección inicialmente determinado en la aprobación del Expediente (Artículo N° 19 Ley de Contrataciones del Estado y artículo N° 20 de su Reglamento).

Que, mediante el Memorándum N° 0252-2010-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao, de vistos, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la validación del Valor Referencial de los Combustibles a la Gerencia de Administración, el mismo que mediante proveído se deriva el referido documento a Logística y ella a su vez a la unidad de valor referencial.

Que, mediante el Informe N° 443-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 137-2010-CALLAO-JVV de la unidad de valor referencial, de vistos, se remite el Valor Referencial para la Adquisición de Combustibles para la Actividad de Serenazgo Regional, la misma que ya cuenta con el marco presupuestal correspondiente.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que "*es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento...*";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Cuarta Modificación Presupuestal entre componentes de la misma específica de gasto, del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**SERENAZGO REGIONAL 2010**" sin modificación del monto total de la **Cobertura Presupuestal** para la Actividad por **S/. 11'470,115.62 (Once Millones, Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Quince con 62/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa.





**Resolución Gerencial N° 011 - 2010 -GRC-GRDNYDC**  
**Gobierno Regional del Callao**

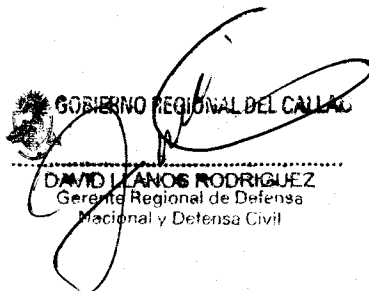
**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los Términos de Referencia de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3° de la Ley N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado:

- Contratación de 4 Promotores Disuasivos por un monto de S/. 10,500.00 nuevos soles c/u (según Términos de Referencia adjuntos).

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución, para:

- Adquisición de Combustible:
  - Petróleo Diesel 10,013 Galones a un Valor Referencial de S/. 113,046.77 nuevos soles.
  - Gasolina de 90 Octanos 8,175 Galones, a un Valor Referencial de S/. 98,427.00 nuevos soles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DAVID LLANOS RODRIGUEZ  
Gerente Regional de Defensa  
Nacional y Defensa Civil



**Resolución Gerencial N° 011 - 2010 -GRC-GRDNYDC**  
**Gobierno Regional del Callao**

**ANEXO N° 01**

<b>TERCERA MODIFICACION</b>		
<b>PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO</b>		
<b>ACTIVIDAD: "SERENAZGO REGIONAL 2010 "</b>		
<b>E.G.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES	566,651.06
2.3.1.2.1.3	CALZADO	119,600.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	272,916.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	130,242.96
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,181,900.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,414.14
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,267.86
2.3.2.6.3.4	SEGUROS	166,259.40
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	16,864.20
<b>Total S/.</b>		<b>11,470,115.62</b>



ANEXO N° 01  
 PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO - DESAGREGADO POR ITEM - 4° MODIFICACION ABRIL - 2010  
 ACTIVIDAD: "SERENAZGO REGIONAL 2010"

U.A.	DESCRIPCION	TOTAL DE UNIDADES	UNIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.3.1.2.1.1	<b>VESTUARIO Y TEXTILES</b>			0.00	0.00	109,693.00	399,858.06	67,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	666,651.06
	Uniformes para el personal de serenazgo según especificaciones técnicas	3,220	UNIDAD	99.73			321,130.60									321,130.60
	Chompa Jorge Chavez (según especificaciones técnicas)	1,610	UNIDAD	42.00		67,620.00										67,620.00
	Chaleco, según especificaciones técnicas	1,646	UNIDAD	31.13		51,245.47		51,245.47								51,245.47
	Casaca Corta impermeable (según especificaciones técnicas)	546	UNIDAD	50.33		27,482.00		27,482.00								27,482.00
	Poncho Plastico (según especificaciones técnicas)	1,646	UNIDAD	26.50		41,973.00		41,973.00								41,973.00
	Vara en Tipo Torón, de Polipropileno, Ligera y Rígida (según especificaciones técnicas)	1,100	UNIDAD	32.00		35,200.00		35,200.00								35,200.00
	Contraeje de Nylon con Clip Plastico (según especificaciones técnicas)	1,100	UNIDAD	14.57		16,027.00		16,027.00								16,027.00
	Sillabete de Policía con Correa de Cuero y sujetador (según E.T.)	1,100	UNIDAD	5.43		5,973.00		5,973.00								5,973.00
2.3.1.2.1.3	<b>CALZADO</b>				0.00	119,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,600.00
	Botín (Borceguies), según especificaciones técnicas	1,610	PAR	74.29		119,600.00										119,600.00
2.3.1.3.1.1	<b>COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES</b>					66,942.23		4,500.00	30,210.54	30,210.54	30,210.54	30,210.54	30,210.54	30,210.54	30,210.54	272,916.00
	Gasolina de 80 Octanos	3,457	GALON	11.70		40,442.23		4,500.00								44,942.23
	Petroleo Diesel 2	1,960	GALON	10.77		21,000.00			16,149.54	16,149.54	16,149.54	16,149.54	16,149.54	16,149.54	16,149.54	113,046.77
	Gasolina de 90 Octanos	10,013	GALON	11.29		113,046.77			14,061.00	14,061.00	14,061.00	14,061.00	14,061.00	14,061.00	14,061.00	98,427.00
	Petroleo Diesel 2	8,175	GALON	12.04		98,427.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,242.96
2.3.1.1.1.1	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>				0.00	130,242.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,242.96
	Arroz Superior x 50 Kg	100	Saco	100.00		10,000.00										10,000.00
	Azúcar Rubia x 50 Kg Gramel	60	Saco	102.67		6,160.20										6,160.20
	Fideo Tallarin Delgado, envase 500 gr x 20 kg	90	Paquete	74.67		4,480.20										4,480.20
	Huevos	250	Kg.	5.00		1,250.00										1,250.00
	Atún filete, Caja x 45 , marca reconocida	24	Caja	216.00		5,184.00										5,184.00
	Leche evaporada en tarro, Caja x 48, marca reconocida	12	Caja	117.00		1,404.00										1,404.00
	Pallares x 5 Kg	120	Paquete	21.30		2,556.00										2,556.00
	Frijol Canario x 5 Kg	142	Paquete	28.60		4,061.20										4,061.20
	Guisantes x 5 Kg	120	Paquete	23.30		2,796.00										2,796.00
	Lenteja x 5 Kg	120	Paquete	21.45		2,574.00										2,574.00
	Alvejita partida x 6Kg	120	Paquete	14.95		1,794.00										1,794.00
	Papa seca amarilla x 6 Kg	120	Paquete	19.37		2,324.40										2,324.40





2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				10,414.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,414.14
	Cartuchos para Impresora 1300 hp	UNIDAD	14	266.29															4,134.06
	Cartuchos Color para Impresora Deskjet 9800 hp (N° 97 HP)	UNIDAD	20	126.73															2,514.60
	DVD-RW	UNIDAD	100	3.00															300.00
	Disco Duro Externo Portatil de 320 GB s/E.I.	UNIDAD	1	399.00															399.00
	Cartuchos Negro para Impresora Deskjet 9800 hp (N° 96 HP)	UNIDAD	24	127.77															3,066.48
2.3.1.6.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>				6,267.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,267.86
	Papel Bond Fotocopia 80 gr T/A4	MILLAR	100	26.67															2,667.00
	Papel Bond Fotocopia 80 gr T/A3	MILLAR	4	66.70															234.80
	Papel Carbon Azul para escritura Manual T/A4 (Tipo 200H) Carpeta X	CAJA	4	14.23															56.92
	Archivador con patacena Lomo Ancho tamaño oficina palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de	UNIDAD	100	4.63															463.00
	Perforador Grande de 200 hojas	UNIDAD	1	80.00															80.00
	Ciljo de metal estándar	CAJA	20	0.90															18.00
	Ligas Delgadas x 1 Libra	CAJA	3	7.00															21.00
	Sacagrapas de metal	UNIDAD	4	2.33															9.32
	Cuaderno Anillo Doble Cuadrado de 66 Gramos T/A4 X 190 Hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	UNIDAD	10	4.56															45.60
	Cuaderno cuadrado engrapado de 86 Gr T/A4 x 92 Hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	UNIDAD	30	3.63															108.90
	Banderitas Autoadhesivas de Colores 60 (Tipo 660) Blisten por 60 Und.	UNIDAD	30	2.80															84.00
	Corrector Liquido tipo lapicero	UNIDAD	24	2.70															64.80
	Plover con 2 Anillos T/A4 - 250 hojas	UNIDAD	24	16.10															382.40
	Sobre Manila tamaño Oficio (26 X 36 cm.) X 60 Und.	PAQUETE	10	7.83															78.30
	Plover con 2 Anillos T/A4 - 450 hojas	UNIDAD	24	18.33															439.92
	Folder de Plastico lapa transparente, Contratapa Dura, T/A-4 CFastener	UNIDAD	100	2.92															292.00
	Folder manila reforzado T/A-4	UNIDAD	600	0.25															126.00
	Cinta Masking Tapa de 1 1/2" x 40	UNIDAD	10	2.45															24.50
	Cinta adhesiva transparente de 1/2" x 72 yardas	UNIDAD	10	2.48															24.80
	Forro Transparente tamaño Oficio	UNIDAD	10	6.77															67.70
2.3.2.6.3.4	<b>SEGUROS</b>				168,259.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,259.40
	Seguros contra accidentes personales, según términos de referencia (SS - PERSONAL)	UNIDAD	1,100	10.00	8														89,619.40
	Seguros contra accidentes personales, según términos de referencia (SS - PERSONAL)	UNIDAD	646	20.00	7														76,440.00
2.3.2.3.99	<b>OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>				16,864.20	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	1,406.35	16,864.20
	Alquiler de Radio Portátil, incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario (faciluye radio ilimitado) x 12 meses	UNIDAD	16	93.69	12														16,864.20
	<b>Total S/:</b>				11,470,115.62	652,609.35	1,044,346.35	1,498,828.41	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	931,115.89	685,435.29





**Resolución Gerencial N° 011 - 2010 -GRC-GRDNYDC**  
**Gobierno Regional del Callao**

**ANEXO N° 02**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL / PRECIO UNITARIO	PERIODOS	IMPORTE TOTAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO
<b>COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES</b>									
1	Gasolina de 90 Octanos	GALON	10,013	11.29		113,046.77	Proceso Clásico	Subasta Inversa	ADIUDICACION DIRECTA PUBLICA
	Petroleo Diesel	GALON	8,175	12.04		98,427.00			

